

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

2026/09549 Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades del municipio en el ámbito cultural, festivo y tradicional para el año 2026. Identificador BDNS: 921308.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/921308>.

Primero. Entidades beneficiarias.

Tendrán la consideración de entidades beneficiarias las entidades asociativas de carácter cultural, festivo y tradicional, incluidas dentro de la Comisión de Fiestas, Patrimonio y Cultura Popular del Consejo de Cultura, legalmente constituidas y que tengan sede abierta en Ontinyent y estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones desde al menos 1 año antes a la fecha de publicación de la convocatoria y con sus datos actualizados en 2026, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 4 de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones para el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades asociativas del municipio de Ontinyent de carácter cultural, festivo y tradicional del municipio de Ontinyent, con el fin de colaborar económicamente en la financiación de sus actividades propias y en el mantenimiento por parte de estas asociaciones de las tradiciones locales, introduciendo la participación equilibrada de mujeres y hombres en su actividad habitual.

Tercero. Bases reguladoras.

La modificación de la Ordenanza reguladora de las bases que tienen que regir la concesión de subvenciones a entidades asociativas de carácter cultural, festivo y tradicional del municipio de Ontinyent fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26 de març de 2026, y publicada íntegramente en el BOP n.º 115 de 18 de junio de 2026.

Cuarto. Financiación.

La concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 51500 33804 48000 del Presupuesto municipal de 2026, que está dotada con una cuantía de 18.000,00 € (RC núm. 12026000023100).



Quinto. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Ontinyent, 23 de julio de 2026.—El concejal-delegado del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, Alejandro Borrell Bas.

